



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFA

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION GERENCIAL N° 044-2020-GIDUR-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 22 de setiembre del 2020.

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 1910, de fecha 18 de setiembre del 2020, presentado por CASTRO JURUPE PEDRO, visto al INFORME N° 315-2020-UCUR/LFCM/MDPN - F, de fecha 22 de setiembre del 2020, de la Unidad Catastro Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde a las Municipalidades pronunciarse y regular los aspectos de zonificación, asimismo conocer y aprobar las Independizaciones o particiones de tierras en el ámbito de su Jurisdicción.

Que, según el Expediente Administrativo N° 1910, del administrado: CASTRO JURUPE PEDRO, identificado con DNI N° 17427439, en su condición de copropietario del predio urbano ubicado en Av. LUIS A. SANCHEZ N° 361, Mz. "H" - LOTE 15, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, solicita la subdivisión del citado inmueble, adjuntando los requisitos exigidos para tal fin, dentro de éstos la Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico - Ubicación y Plano de Subdivisión.

Que, mediante INFORME N° 315-2020-UCUR/LFCM/MDPN-F, de fecha 22 de setiembre del 2020, de la Unidad Catastro Urbano, hace conocer al GERENTE DE INFRAESTRUCTURA y JEFE DE LA UNIDAD CASTASTRO URBANO Y RURAL, la solicitud presentada por CASTRO JURUPE PEDRO, en su condición de propietario, solicita la Subdivisión de un predio urbano ubicado en Av. LUIS A. SANCHEZ N° 361, Mz. "H" - LOTE 15, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, Registrado en la Oficina de SUNARP, con Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10046349, del Registro Predial Urbano-Lambayeque; indica asimismo, que al realizar la verificación se encontró como propietarios a: CASTRO JURUPE PEDRO identificado con DNI 17427439 y PAIVA IPANAQUE MARIA MAGDALENA identificado con DNI 17429781, indica así mismo sus características y que el Área a independizar proviene del área de mayor extensión antes indicada; agrega que de acuerdo a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es función de las Municipalidades aprobar la independización de predios de su Jurisdicción, opinando que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, procederá a autorizar la Subdivisión solicitada.

Que, con los antecedentes descritos, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, el expediente se encuentra conforme tanto la documentación que sustenta la solicitud del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



administrado **CASTRO JURUPE PEDRO**, el procedimiento con el cual se realizó la sub división conforme al Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, por lo que amerita emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 31° de la Ley N°29090 y modificatorias, y Arts. 25°, 29° y 30°, el D.S N°008-2013 –VIVIENDA, en uso de las facultades otorgadas por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 103-2013-CMDPN-F de fecha 23 de diciembre de 2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la SUBDIVISIÓN DEL PREDIO URBANO, propietario, Registrado en la Oficina de SUNARP, como Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, Partida Registral N° P10046349, del Registro Predial Urbano, propiedad de **CASTRO JURUPE PEDRO** y **PAIVA IPANAQUE MARIA MAGDALENA**, con un área de 124.80 m², la cual se sub divide en dos (02) lotes independientes, con áreas compatibles para uso de vivienda, cuyos datos son: **SUB LOTE DESMEMBRADO N° 15** con un área 63.64 m², **SUB LOTE RESULTANTE N° 15A** con un área 61.16 m², por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente disposición municipal, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LOTE MATRIZ 15: Mz "H", P10046349, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

<u>1. LINDEROS</u>	<u>MEDIDAS</u>	<u>COLINDANCIAS.</u>
Frente	6.35 ml.	Con la Av. LUIS A. SANCHEZ
Derecha	19.95 ml.	Con LOTE 16
Izquierda	20.15 ml.	Con LOTE 14
Fondo	6.10 ml.	Con LOTES 28, 27

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	124.80 m ²
PERÍMETRO	:	52.55 ml.

PROPUESTA DE SUB DIVISIÓN E INDEPENDIZACIÓN DE LOTE MATRIZ 15, Mz. "H", PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

La propuesta de Sub División se proyecta en virtud a la propiedad o contrato otorgado por entidades del Estado de conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 inciso 3 del D.S. 001-90 VC y el registro predial urbano certifica que en base a las acciones de formalización Ejecutadas del bien inmueble urbano ubicado en **Av. LUIS A. SANCHEZ N° 361, Mz. "H" – LOTE 15, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA**, distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, tiene un área de 124.80 m², el mismo que por iniciativa y voluntad deciden sub dividir en dos (02) lotes independientes, con áreas compatibles para



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA
"SICAN"



uso de vivienda, cuyos datos son: SUB LOTE DESMEMBRADO N° 15 con un área 63.64 m², SUB LOTE RESULTANTE N° 15A con un área 61.16 m², cabe resaltar que cada uno de los predios se consideran sus linderos y medidas perimétricas independientes para cada uno de los lotes.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "H", SUB LOTE DESMEMBRADO N° 15, PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.1.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	5.35 ml.	Con Av. LUIS A. SANCHEZ
Derecha	11.98 ml.	Con SUB LOTE DESMEMBRADO 15A
Izquierda	12.15 ml.	Con LOTE 14
Fondo	5.20 ml.	Con SUB LOTE RESULTANTE 15A

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	63.64 m ²
PERÍMETRO	:	34.68 ml.

LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DE LA Mz. "H", SUB LOTE RESULTANTE N° 15A PUEBLO JOVEN INDOAMERICA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

1.2.- LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA.
Frente	1.00 ml.	Con Av. LUIS A. SANCHEZ
Derecha	19.95 ml.	Con LOTE 16
Izquierda	25.18 ml.	Con SUB LOTE DESMEMBRADO N° 15, LOTE N° 14
Fondo	6.10 ml.	Con LOTES 27, 28

El perímetro del Predio cuyos linderos y medidas se han descrito suman un

AREA	:	61.16 m ²
PERÍMETRO	:	52.23 ml.

ARTICULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial a la parte interesada, dependencias competentes de esta Municipalidad, y a la Zona Registral N° II - Sede Chiclayo - Registro de Propiedad Inmueble, para su inscripción correspondiente.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
Ing. Jorge Luis Cobefias Chiroque
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL